



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Nº -2011/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-GR-GGR.

00000252

Tumbes, 12 AGO 2011
SECRETARIO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

VISTO:

FECHA 12 AUG 2011

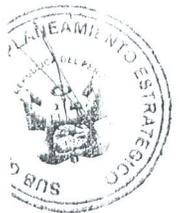
El Informe Nº 137-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLAM, de fecha 20 de Junio del 2011; Informe Nº 029-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLAM, de fecha 07 de Abril del 2011, Informe Nº 100-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLAM, de fecha 07 de Junio del 2011, Informe Nº 229-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Julio del 2011, y proveído de fecha 04 de Agosto del 2011,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 137-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLAM, de fecha 20 de Junio del 2011, el Ingeniero JOSE LUIS APOLO MARCHAN, alcanza a la Sub. Gerencia de Planeamiento Estratégico, los Términos de Referencia para el Estudio del Proyecto: "GEOREFERENCIACION CON GPS DIFERENCIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE PRECISIÓN CON ESTACIÓN TOTAL Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS DEL PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES", para su revisión y tramite correspondiente, debidamente visado, cuyo Valor Referencial asciende a S/. 91,003.00 (NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en dichos términos se encuentra los requerimientos técnicos mínimos que deben cumplir el consultor y también su equipo de personal a participar en la elaboración del Estudio.

Que, mediante Informe Nº 029-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLAM, de fecha 07 de Abril del 2011, el Ingeniero JOSE LUIS APOLO MARCHAN, alcanza a la Sub. Gerencia de Planeamiento Estratégico, los Términos de Referencia para el Estudio del Proyecto: "GEOREFERENCIACION CON GPS DIFERENCIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE PRECISIÓN CON ESTACIÓN TOTAL Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS DEL PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES", para prestación del servicio de Consultoría.

Que, mediante Informe Nº 100-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLAM, de fecha 07 de Junio del 2011, el Ingeniero JOSE LUIS APOLO MARCHAN, alcanza a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los Términos de Referencia para el Estudio del Proyecto: "GEOREFERENCIACION CON GPS DIFERENCIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE PRECISIÓN CON ESTACIÓN TOTAL Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS DEL PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES", los cuales deberán ser aprobados y derivados al comité especial de adjudicaciones conformado para la elaboración de estudios de pre inversión e iniciar el proceso de convocatoria.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2011/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-GR-GGR.
00000252

Tumbes, 12 AGO 2011

Que mediante Informe Nº 229-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha de 14 de Julio del 2011, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal para el Estudio del Proyecto: "GEOREFERENCIACION CON GPS DIFERENCIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE PRECISIÓN CON ESTACIÓN TOTAL Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS DEL PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	0155
FUNCION	03
PROGRAMA FUN	006
SUB PROGRAMA	0008
PROGRAMA	0000
PROYECTO	2.001621
COMPONENTE	1.000561
META	00002
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO	00. RECURSOS ORDINARIOS.
MONTO	S/. 91,003.00
GENERICA	2.6

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA DEL ORIGINAL que ha sido a la vista

SALVO EN LA PENNA
JERARQUIA DEL SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - P.
Sole para uso de la Gerencia Regional Tumbes

FECHA: 12/08/2011

Que mediante Proveído de fecha 04 de Agosto del 2011, inserto al reverso del Informe Nº 229-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRPPAT-GR, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la resolución de aprobación correspondiente.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Planeamiento Estratégico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y contando con la disponibilidad Presupuestal otorgada por la Sub. Gerencia de Presupuesto, se concluye que es Procedente Aprobar los Términos de Referencia para el Estudio del Proyecto: "GEOREFERENCIACION CON GPS DIFERENCIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE PRECISIÓN CON ESTACIÓN TOTAL Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS DEL PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES", ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 91,003.00 (NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de elaboración de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES**, por las razones expuestas en la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DEL MACHU PICHU PARA EL MUNDO"



Handwritten signature and stamp of Sr. Cristian Baca Peña, Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeamiento

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

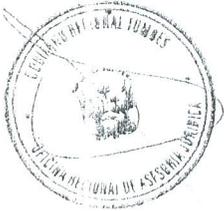
Nº 00000252 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-GR-GGR.

Tumbes, 12 AGO 2011

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Planeamiento Estratégico, ORAJ, Sub. Gerencia de Presupuesto, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CPC. Julio César Guzmán Piñero
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se encuentra a la vista

Handwritten signature

CRISTIAN BACA PEÑA
Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeamiento
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Gobierno Regional Tumbes

FECHA: _____



Handwritten stamp with the number 136

"GEOREFERENCIACION CON GPS DIFERENCIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON CURVAS DE NIVEL CON ESTACION TOTAL Y ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGICO DEL PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES"

I. ASPECTOS GENERALES:

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Consultoría de Obras especializada para realizar la georeferenciación con GPS diferencial y levantamiento topográfico con curvas de nivel con estación total y estudios de mecánica de suelos del parque industrial fronterizo de Tumbes.

UBICACIÓN

DISTRITO : TUMBES
PROVINCIA : TUMBES
DEPARTAMENTO : TUMBES

II. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del proceso asciende a **Noventa y un mil tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 91,003.00)**

Este valor incluye todos los trabajos necesarios a suma alzada. Así mismo incluye los gastos generados por la búsqueda de información de campo y gabinete para elaborar las curvas de nivel así mismo de los estudios de análisis de suelos que se realizarán y deben de ser coordinados con el equipo técnico a cargo del proyecto.

III. BASE LEGAL:

Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
D.S. N° 083-2004-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Ley N° 26850.
D.S. N° 084-2004-PCM – Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobadas por Resolución de Contraloría N° 072-98-C.G.
Resolución de Contraloría N° 036-2001-CG del 14-03-2001.
Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG del 23-06-2000 – Norma 700-06 (Contrataciones y Adquisiciones de bienes y servicios u obras).
Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos Generales.
Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293
Decreto Supremo N° 157-2002-EF que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Directivas.

IV. FINALIDAD:

La presente convocatoria tiene como objetivo Contratar al Consultor que se encargue de la elaboración del Estudio Definitivo de la georeferenciación con GPS diferencial y levantamiento topográfico con curvas de nivel con estación total y presentar el producto el cual servirá para poder elaborar el expediente técnico de habilitación urbana del parque industrial fronterizo de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
que ha sido emitido

SR. CRISTIAN...
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
R.E.N. N° 001092 - 2010 / 0011 - P.
para uso en el Gobierno Regional Tumbes
15 9 2010

V. UBICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

El terreno donde se desarrollara el proyecto del PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES, de 130 ha, y 6,820.69 ml de perímetro. Está ubicado a la altura del Km 02 del lado derecho de la carretera que une los distritos de Tumbes, San Juan de la Virgen y Pampas de Hospital, de acuerdo a las siguientes coordenadas y plano adjunto.

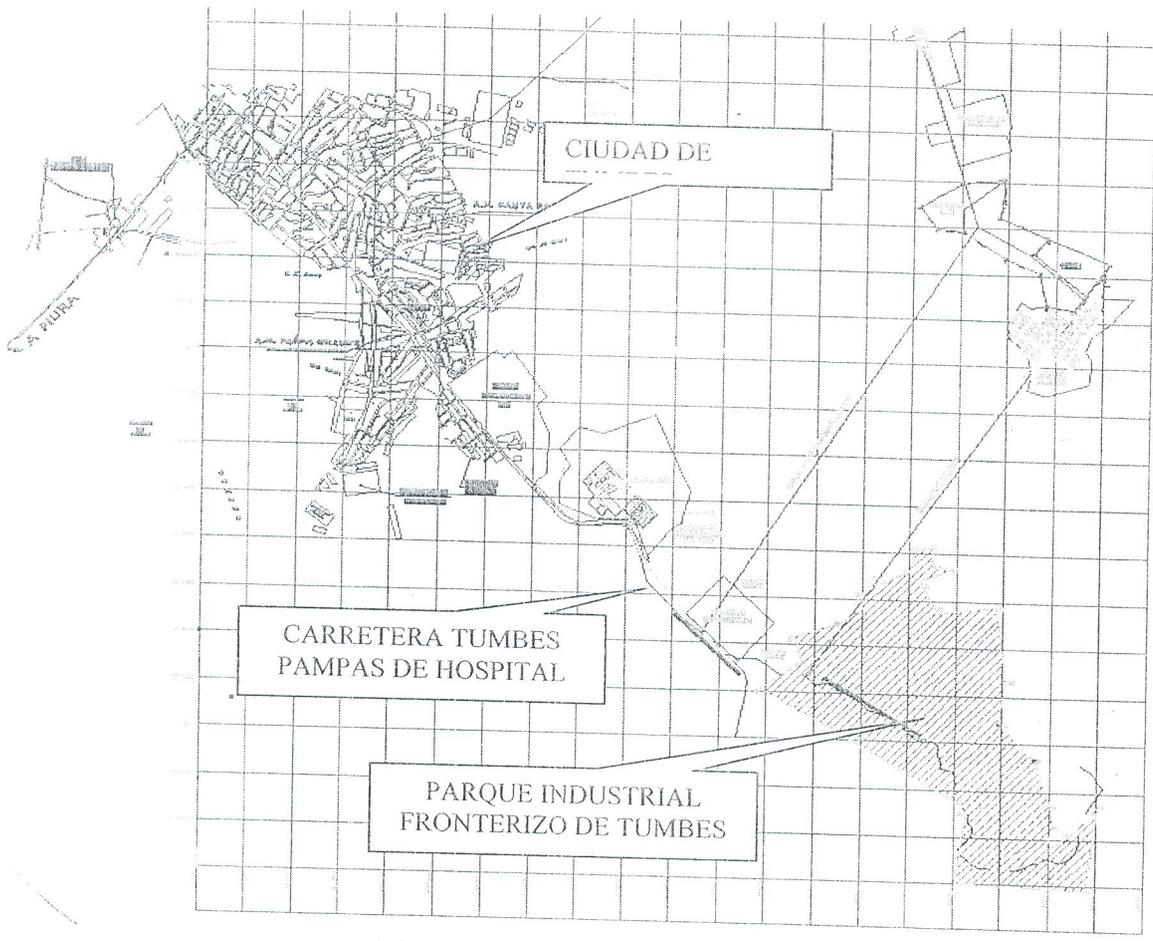
CUADRO DE COORDENADAS DE PARQUE INDUSTRIAL

VERTICE	COORDENADAS UTM		DISTANCIAS	
	ESTE	NORTE		
1	563225.3033	9603010.6570	1-2	261.04
2	563438.0000	9603162.0000	2-3	138.32
3	563400.0000	9603295.0000	3-4	254.60
4	563643.0000	9603371.0000	4-5	130.43
5	563749.0000	9603447.0000	5-6	88.82
6	563749.0000	9603535.8208	6-7	272.34
7	563995.7535	9603651.0813	7-8	136.31
8	564037.0000	9603781.0000	8-9	84.00
9	564121.0000	9603780.0000	9-10	91.00
10	564121.0000	9603689.0000	10-11	108.95
11	564228.7144	9603672.5990	11-12	189.94
12	564052.3157	9603602.1783	12-13	195.99
13	564148.5122	9603431.6455	13-14	314.85
14	564460.7526	9603472.0821	14-15	367.02
15	564514.7935	9603088.8487	15-16	236.76
16	564478.0000	9602855.0000	16-17	263.41
17	564667.9922	9602672.5512	17-18	248.87
18	564750.1714	9602437.6443	18-19	114.51
19	564770.1411	9602324.8835	19-20	135.26
20	564736.0000	9602194.0000	20-21	152.54
21	564863.0340	9602278.4434	21-22	210.67
22	565008.4285	9602430.8926	22-23	464.85
23	564940.7567	9601970.9951	23-24	663.00
24	564258.3811	9602000.3032	24-25	414.65
25	564315.6161	9602410.9704	25-1	1244.35
AREA:		1300227.8648m ²		
PERIMETRO:		6836.1089mL		



COPIA ORIGINAL
 Este documento es una copia del ORIGINAL
 y debe ser leído y verificado a la vista
 del ORIGINAL
 para uso en el Gobierno Regional Tumbes

CHA



VI. ALCANCES DEL SERVICIO

El Gobierno Regional de Tumbes considera el contrato de servicios especializados de Consultoría, debidamente formalizado para realizar la Georeferenciación con GPS Diferencial, colocación de 25 hitos de cemento reglamentarios con sus respectivas coordenadas debidamente Georeferenciadas, Levantamiento Topográfico con Curvas de nivel de cada 25 cm y 0.05 m, y el Estudio de Geotecnia y Geológico del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes.

PLAN GENERAL DE TRABAJO

El Consultor presentará un plan general de trabajo que cubra el periodo de estudio en el cual se describirá el desarrollo conceptual y alcance de su propuesta, las actividades a desarrollar en las diferentes etapas del Contrato.

El plan general de trabajo deberá contener los siguientes aspectos:

- Concepto y enfoque del servicio a prestar
- Alcance del trabajo ofrecido
- Metodología y organización propuesta para el desarrollo del servicio
- Plan de trabajo del servicio ofrecido
- Cronograma de Actividades Valorizado

La no presentación del plan general conforme a lo solicitado en lo que se refiere a las actividades principales, darán lugar a la descalificación de la propuesta.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.



GOB. REGIONAL TUMBES
 El Presidente del Comité Especial
 COMITÉ ESPECIAL ORIGINAL
 de Evaluación de la oferta

SO. G. ...
 JEFE DE ...
 S.E.A. ...
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

11 2 AUG 2011

Efectuar los levantamientos de geología local, específicamente en la zona del emplazamiento de las diferentes obras del proyecto, para lo cual se realizarán mapeos geológicos locales.

Efectuar la evaluación Geológica - Geomorfológica del Proyecto, en base a la secuencia estratigráfica, contactos geológicos, potencia, orientación y buzamiento de las capas sedimentarias; determinación e identificación de los tipos de rocas y/o suelos, grado de meteorización y alteración de rocas, determinación de la cobertura de suelos en cuanto a tipo y potencia, aspectos hidrogeológicos y de geología estructural.

Efectuar la actualización mediante exploración y ubicación de áreas de préstamos como agregados para concreto, rellenos y zonas de canteras de rocas, en función a las necesidades de las obras del proyecto, condiciones de accesibilidad y facilidades de explotación.

Determinar los Riesgos Geológicos en el área de influencia del proyecto, y determinar sus vulnerabilidades.

Se requerirá un informe técnico (se adjuntará los originales de los resultados de laboratorio de todas las pruebas realizadas) respecto a la calidad del terreno, de modo que se determine los datos necesarios para fijar los diseños de la infraestructura hidráulica, diseño, etc.

El estudio Geológico incluirá un plano en planta con el mapeo geológico del área del Proyecto, y secciones geológicas en zonas de riesgos geológicos.

El informe Geotécnico deberá ser actualizado por el Consultor. Tendrán como base los resultados de laboratorio, registros geológicos - geotécnicos, ensayos de mecánica de suelos, rocas y agregados, etc.

Los objetivos principales del Estudio, son:

- Determinar los parámetros geotécnicos, necesarios para reajustes y diseños.
- Ubicar y calificar materiales de construcción y recomendar su uso.
- Definir las condiciones de seguridad de las obras desde el punto de vista geotécnico.
- Definir las características y calidad de los macizos rocosos.

Los alcances en la ejecución del estudio geotécnico, son los siguientes:

- Análisis geotécnico para el emplazamiento de la infraestructura del Parque Industrial.
- Exploración geotécnica de los materiales necesarios para la construcción de las obras.
- Refrendar los resultados de los ensayos de laboratorio de mecánica de suelos, determinando sus características físicas y mecánicas de los materiales del subsuelo de cimentación y de los préstamos.
- Tener en consideración que los tratamientos geotécnicos, deberán preservar el medio ambiente y especialmente no degradar el paisaje.

Estudios de Suelos

Se debe efectuar el estudio de suelos correspondiente a fin de precisar características del terreno. Se realizaran calicatas cada 100 m. como mínimo y 500 m. como máximo, para el estudio del parque industrial se deberán de realizar 50 calicatas como mínimo. El informe del estudio de suelo deberá contener lo siguiente:

- Información previa antecedentes de la calidad de suelos
- Exploración de campo: descripción de los ensayos efectuados
- Ensayos de laboratorio

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA DEL ORIGINAL
Cada copia a la vista

EL DIRECTOR GENERAL DA PEÑA
JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONTAÑO
SECRETARIO GENERAL
CALLE DE LA UNIÓN, 1000, URY - P.
Tumbes, Tumbes, Calle de la Unión Regional Tumbes

FECHA: 11 2 AUG 2011

Perfil de suelo: descripción de acuerdo al detalle indicado en la norma E.050 Suelos y cimentaciones adicionales de los diferentes estratos que constituyen el terreno analizado.

Profundidad de la napa freática

Análisis físico - químico del suelo.

VIII. INFORMACIÓN DISPONIBLE Y RECONOCIMIENTO DE LA ZONA DE TRABAJO.

Los **CONSULTORES** antes de presentar su propuesta económica, necesariamente deben revisar la información proporcionada por el Gobierno Regional de Tumbes y efectuar una visita de reconocimiento y/o inspección al lugar donde se ejecutarán los trabajos.

La finalidad de la revisión de la información disponible y la visita al campo es de conocer el grado de dificultad que tendrá el **CONSULTOR** al momento de la ejecución de los trabajos, básicamente en lo que se refiere a la **GEOREFERENCIACIÓN CON GPS DIFERENCIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.**

La presentación de la Propuesta implicará la tácita aceptación del Postor de no haber encontrado inconveniente alguno, tanto para la preparación de la oferta como para su ejecución dentro del plazo previsto.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 30 (treinta) días naturales.

X. SUPERVISCION Y PRESENTACION DE LAS TAREAS

La supervisión del cumplimiento de las tareas del **CONSULTOR** estará a cargo de un representante designado por el Gobierno Regional de Tumbes.

Para la presentación del informe, el **CONSULTOR** deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Documentos impresos

Cada uno de los profesionales, integrantes de la Propuesta Técnica del Consultor, deberán suscribir y sellar las páginas de los documentos impresos del Estudio según función/especialidad (Jefe del Proyecto y los especialistas según corresponda), no pudiendo reemplazarse, en ningún caso, sus firmas y sellos por la firma y sello del representante legal del Consultor u otro profesional. El incumplimiento dará lugar el atraso del trámite del pago correspondiente bajo responsabilidad del Consultor.

Para tal fin, el Consultor deberá confeccionar sellos para el Director de Estudio y Especialistas, en los que se debe indicar la razón social del Consultor y el cargo del profesional en el desarrollo del estudio (Director, cada especialidad) y su N° de Registro en el Colegio Profesional respectivo.

Para la absolución de observaciones a los documentos concluidos, emitida por el Inspector, el Consultor siempre deberá presentar una nueva versión completa del mencionado informe con las observaciones subsanadas (salvo a criterio del Inspector, el número reducido de páginas a agregar o reemplazar, permita insertarlas o sustituirlas, debiendo reemplazar obligatoriamente la carátula con el número de versión que corresponda y fecha actualizada) siguiendo el procedimiento indicado para presentación de informes.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA DEL ORIGINAL
Queda sin efecto

SR. CARLOS...
JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES
R.E.M. Nº...
Solo para uso interno
12 AGO 2019 Tumbes

El informe deberá presentarse en 03 ejemplares, un original y (02) copias anilladas, impresos en papel bond A4 de 80 gr. debidamente sellados y firmados por los responsables

Planos de Obra

Corresponde a la presentación de los planos de diseño en general a las escalas reglamentarias, en papel blanco de 100 gr. de tamaños estandarizados Municipalidad (A-3, A-2, A-1 ó A-0) con membrete del gobierno regional de Tumbes, un original y dos copias debidamente firmados y sellados por los proyectistas responsables. Además presentar en formato A-3 un plano esquemático de relación y ubicación de los planos en general.

Los planos deberán numerarse correlativamente, indicando la totalidad de los mismos, con indicación del número de concurso de méritos, y por especialidades.

b) Documentos en Medios Magnéticos

Cuando el trabajo es aprobado por la Inspección, el Consultor debe presentar adjunto al Informe aprobado, dos juego de CDs no regrabables, debidamente rotulado (nombre, N° de versión y fecha actualizada), incluyendo el escaneo de la documentación de sustento.

El juego de CDs debe contener toda la información impresa sin excepción, debiendo adjuntar los archivos magnéticos en Word, Excel, MS Project 2000, Autocad 2007, etc.

Para que sea procedente el inicio del trámite para los pagos correspondientes, es indispensable la presentación de los documentos impresos, así como en medio magnético, con las características indicadas.

El contenido del Estudio se presentará de acuerdo al siguiente esquema:

- ✓ ESTUDIO TOPOGRAFICO.
- ✓ ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNIA.

XI. FORMA DE PAGO

Los pagos al Consultor se efectuarán mediante entrega final del producto, cancelándose el 60% al momento de la presentación y la última valorización por el 40% sujeta a la obtención del informe técnico dado por la UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, la cual dará la conformidad de los estudios.

SANCIONES POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El Consultor se hará acreedor a la penalidad diaria prevista en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación" (Art. 165° del RLCE) debido a lo siguiente:

- Retrasos en la presentación de documentos en los plazos contractuales.
- La no subsanación o no aclaración de observaciones formuladas en los plazos con que cuenta el Consultor.
- Retrasos en la absolución de observaciones formuladas por la Inspección.
- Si a la presentación final del expediente, faltare alguno de los documentos exigidos de los Términos de Referencia, se dará por no recibido, estando sujeta a la penalidad antes citada.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS
Solo para uso interno

XIII. RECURSOS FISICOS

EQUIPOS REQUERIDOS

CANT.	RELACION DEL EQUIPO
02	Estación Total
01	GPS Diferencial
02	Nivel automático
01	Camioneta
04	Computadora
01	Plotter.

PRESUPUESTO ANALITICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	PARCIAL
01.00	Ingeniero Jefe de estudio	mes	1,50	10.000,00	15.000,00
01.01	Ingeniero especialista en topografía	mes	1,00	8.000,00	8.000,00
01.02	Ingeniero Experto en Geología y Geotecnia	mes	1,00	8.000,00	8.000,00
01.03	Portamiras	und	10,00	1.200,00	12.000,00
01.04	Equipo Trabajos de Topografía	glb	1,00	15.300,00	15.300,00
01.05	Seguridad	Mes	1,00	2.500,00	2.500,00
01.06	Estudios de suelos	glb	1,00	21.000,00	21.000,00
01.07	Tipeos, impresión de planos	glb	1,00	930,00	930,00
Costo Directo S/.					82.730,00
Utilidad 10%					8.273,00
Costo Total S/.					91.003,00



GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
 COPIA DEL ORIGINAL
 que se encuentra a la vista

[Handwritten signature]

SR. JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
 R.E.C. TUMBES - Dpto. GORT - P.
 Solo para el uso del Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 19/2/AUG/2011

126

126